

OLMEDO RIVAS LOZANO Y OTROS // CASE 11922 // SE FIJA FECHA PARA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 Y 01:30 P.M. // AGENDAR

Luz Amparo Riascos Alomia <lriascos@gha.com.co>

Vie 08/03/2024 14:23

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (503 KB)

ACTA AUDIENCIA INICIAL OLMEDO RIVAS LOZANO Y OTROS.pdf;

Buena tarde Dres.

De manera comedida informo que el día 7 de marzo de 2024, se asistió a la diligencia inicial, en la cual se surtió lo siguiente:

1. Asistencia - reconocimiento de personería en representación de **MAPFRE SEGUROS GENENERALES DE COLOMBIA S.A.**
2. Se declaró fracasada la etapa de conciliación.
3. Se declaró saneado el proceso.
4. Se fijó el litigio en los siguientes términos:

Determinar, si es procedente declarar o no, Administrativa y Extracontractualmente responsables al Distrito Especial de Santiago de Cali, Metro Cali S.A., Blanco y Negro Masivo SA y la Cooperativa de Transportes Agua Blanca LTDA, por los daños antijurídicos padecidos con ocasión de la muerte del señor SIGIFREDO ALVARADO OSPINA y de las lesiones causadas al señor OLMEDO RIVAS LOZANO, en hechos ocurridos el 8 de febrero de 2016, cuando estos viajaban como pasajeros del campero afiliado a la empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTES AGUA BLANCA" y este colisionó con un bus padrón del SITM.

Se incorpora todos los argumentos expuestos por la parte demandante, las demandadas y las llamadas en garantía.

5. DECRETO DE PRUEBAS:

Por la parte demandante:

- Documentales aportados con la demanda y los del escrito que recorrió las excepciones.
- Se ordenará oficiar a la Fiscalía 35 Unidad de Vida de Cali, para que remita con destino al proceso copia del expediente No. 760016000196201680814.

- TESTIMONIOS:

Mayerlin Ortiz Donneys, Cesar Augusto Manchola Cortez y Jenny Paola Sepúlveda.

Leicy Benítez Chamarra, Marlene Montaña Otero, María Alejandra Tique.

- Se tiene por presentado el dictamen pericial presentado por el señor **Mauricio Vega Rengifo**, se cita al perito para la respectiva contradicción.

DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI:

Documentales aportados con la contestación de la demanda.

Testimonio: Agente de Tránsito **Víctor Javier Rojas**.

MAPFRE SEGUROS:

Documentales aportados con la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía.

Interrogatorio de parte al señor **OLMEDO RIVAS LOZANO**.

LAS PRUEBAS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES SE ENCUENTRAN EN EL ACTA.

6. SE FIJA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

A partir de las 9 am se recibirán las declaraciones de: **Mauricio Vega Rengifo** (perito), Víctor Javier Rojas (agente de tránsito), director administrativo Dispapeles, **Diana Marcela Urrea** (contadora) y Lorena del Pilar Vera (psicóloga).

A partir de la 1:30 pm se recibirán las declaraciones de **Luis Aurelio Huertas (conductor campero)**, **Vladimir Martínez Cabral** (conductor del mío), testigos de la parte demandante e **interrogatorio de parte demandantes**.

TIEMPO INVERTIDO:

Estudio: una (1) hora.

Conexión: quince (15) minutos.

Diligencia: 09:30 a.m. a 10:55 a.m.= una (1) hora y veinticinco (25) minutos.

TOTAL TIEMPO DE SERVICIO:

DOS (2) HORAS Y CUARENTA (40) MINUTOS.

CAD: por favor cargar la pieza y el correo.

Cordial saludo,

LUZ AMPARO RIASCOS.

ABOGADA.

ÁREA: PÚBLICO.

+57 311 775 37 92

lriascos@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments